

HAROLD ARCOS: ¿Verónica? ¿Aló?

¿Aló? Habla Harold desde Venezuela. ¿Se encuentran por ahí las intérpretes? Disculpa.

INTÉRPRETE: Sí, Harold. Estamos aquí conectadas.

HAROLD ARCOS: Mira, una consulta. Discúlpame la molestia. ¿Sabes si hay algún problema técnico con el Adobe Connect?

INTÉRPRETE: En principio, no. pero lo voy a consultar con el personal. ¿No se puede conectar?

HAROLD ARCOS: No. Dice “At-Large, guion, breafing, guion, sesión”, que fue la misma que usamos ayer para esta misma sesión Adobe Connect. Devolvió un mensaje diciendo que el recurso no está disponible. [Incomprensible]. Eso quería saber [incomprensible].

INTÉRPRETE: Lo voy a comentar a ver si le pueden enviar el enlace correcto.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

HAROLD ARCOS: Por favor. Gracias y disculpe la molestia.

INTÉRPRETE: No, por favor.

HAROLD ARCOS: ¿Aló? Ya lo pude resolver.

INTÉRPRETE: Perfecto, Harold.

HAROLD ARCOS: ¿Aló? Si, ya lo pude resolver.

INTÉRPRETE: Perfecto. Bueno.

HAROLD ARCOS: Gracias, gracias. Un millón.

YEŞİM NAZLAR: Bienvenidos a la llamada de ALAC sobre la reunión informativa para la propuesta final del CCWG sobre responsabilidad y la revisión final y decisión sobre la ratificación en Marrakech, en su parte II, que tiene lugar el día 25 de febrero de 2016, a las 12:00 UTC.

No vamos a pasar asistencia porque es una reunión informativa, pero quiero formar recordarles a todos los participantes que mencionen sus

nombres al momento de hablar, que silencien sus micrófonos o sus teléfonos, no solo para la transcripción sino también para permitir que los intérpretes puedan identificarlos en los canales lingüísticos correspondientes y que hagan una interpretación adecuadas.

Contamos con interpretación en francés, en español, y también el audio en inglés. Así que ahora le voy a dar la palabra a Alan Greenberg, presidente de ALAC.

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias. Vamos a comenzar entonces con esta llamada. Esta es la segunda parte de la serie de dos seminarios web sobre la discusión que tenemos sobre la propuesta final del CCWG. Ayer abordamos varios temas, entre ellos la recomendaciones de 1 a 4, que son las recomendaciones básicas que hablan de las facultades de la comunidad.

Hoy vamos a abordar otras ocho recomendaciones y para recordarles de qué manera estamos abordando este tema decimos que estamos abordando estas recomendaciones con cierto nivel de detalle. Habrá tiempo disponible (una serie de horas) en Marrakech para poder debatir este tema y también para determinar de qué manera las recomendaciones individuales y la propuesta como un todo se complementan y si vamos a ratificar la propuesta en su totalidad o vamos a también determinar qué recomendaciones vamos a ratificar o no. Y si no las vamos a ratificar, tenemos que brindar el asesoramiento adecuado preferentemente por escrito.

En este punto la intención es que si el CCWG cree que hay una ratificación considerable, esto va a pasar a la junta directiva de la

ICANN, y la junta directiva de la ICANN hará llegar esto a la NTIA. Así que nuestra obligación es hacer una ratificación o no, o al menos decidir si lo vamos a ratificar o no. probablemente decidamos esto durante el fin de semana, pero no podemos extendernos más allá del día miércoles. Este no es un debate final sino que es una oportunidad para poder crear conciencia respecto de qué se trata la propuesta para que todos lleguemos a Marrakech con una buena idea, con una comprensión acabada del todo el tema. Suponemos que los miembros del ALAC, en particular los líderes de las RALO que no participaron de estas dos llamadas, van a tener una lectura previa de este documento antes de subirse al avión.

Ahora quisiera saber si hay alguna pregunta sobre el proceso y si no, vamos a proseguir con la revisión del resto del documento. Olivier, adelante por favor.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Alan. Simplemente quería mencionar lo siguiente. Si tenemos problemas o preguntas, hay que efectuarlas lo antes posible porque el miércoles es el último día, y cuando estemos en Marrakech vamos a tener muy poco tiempo. Y si alguien plantea algún tema realmente importante nos vamos a encontrar en una situación complicada. Así que cuanto con más antelación planteemos las consultas, mejor las vamos a poder resolver.

ALAN GREENBERG: Muchas gracias, Olivier. ¿Alguno tiene algún otro comentario para efectuar? ¿Algún comentario que quieran hacer? Veo que no.

Bien. Entonces lo que vamos a hacer ahora es saltearnos y vamos a pasar a la diapositiva número 38. Le pido al personal por favor que avance la presentación hasta la diapositiva número 38. Esto es después de la recomendación 1 a 4.

Para quienes no estuvieron en la llamada ayer, cuando miren la presentación verán que las recomendaciones 1 a 4 no están en orden. Esto fue así para poder abordarlas de manera que sea más fácil la comprensión. Las recomendaciones no son circulares, pero se hacen referencia entre sí. Así que a veces resulta complicado saber qué sucede o qué dice una y si está relacionada con la otra. Al haber efectuado esta alteración en el orden, hizo que las pudiéramos tratar con más facilidad.

Veo que todavía no llegamos a la diapositiva 38. Estábamos en la 34. Ahora, sí. Bien. Como dije entonces, las primeras cuatro recomendaciones básicamente crean las facultades que tienen la comunidad. Pero también hay un montón de otras cuestiones y aspectos que abarca la propuesta. Uno de los elementos clave es tratar de... En realidad, no tratar de, sino efectuar cambios al artículo 1 de los estatutos de la ICANN. El artículo 1 de los estatutos de la ICANN habla de la misión y de los valores fundamentales. En gran medida, el artículo 1, además de que las actas constitutivas definen lo que es la organización, también establece ciertos límites y es el principio fundamental o principios guía de muchas de las actividades que realizamos.

A lo largo del tiempo se identificaron determinados elementos, y esta cláusula en los estatutos dejó de ser clara. En algunos casos las definiciones se cambiaron, en parte porque el mundo que nos rodea

cambia; no necesariamente porque quisiéramos cambiar esas definiciones. En muchos casos había situaciones en las cuales había personas que pensaban que la ICANN tenía más flexibilidad de lo que debía y que necesitaba un alcance más estrecho. Entonces hubo un cambio en las recomendaciones, en parte porque estamos teniendo en cuenta parte de la historia.

Parece que hay un sonido, un audio, un ruido de fondo. Vamos a dejar que esté sonido desaparezca. Por favor, ¿podrían confirmar que me siguen escuchando; que estoy conectado?

YEŞİM NAZLAR:

Sí, lo escuchamos, Alan.

ALAN GREENBERG:

Sí, yo sé que es un ruido molesto, pero parece que hubiese un tren de fondo. En realidad creo que como todavía no me terminé de despertar y estoy terminando mi taza de café, les pido que acepten mis comentarios humorísticos.

Entonces hay muchos cambios, como decía, que se efectuaron, y tratamos en esta presentación de garantizar que se mostraran los detalles fundamentales de todo lo que la recomendación hace. En este caso tenemos la recomendación 5, que tiene muchos detalles para presentar en una diapositiva. Así que dado que vamos a hablar de una gran cantidad de cambios, para quienes realmente quieran entender qué ha cambiado palabra por palabra, les sugiero que recurran al anexo donde se encuentra esta recomendación número 5. Seguramente la

vamos a abordar más en detalle durante la reunión de Marrakech, pero aquí es donde ustedes tienen que hacer la tarea si quieren comprender los detalles. Y para ser honesto, los detalles son importantes por diferentes razones que vamos a analizar conforme avancemos.

Entonces, como decía, hubo muchos cambios. Uno de los cambios que se hizo, ya tardíamente en el proceso, fue algo que surgió en la reunión del IGS, que se realizó en Brasil, en la cual muchos de nosotros estábamos presentes. Resultó obvio que la sección de los estatutos que habíamos estado ignorando básicamente ya no la podíamos ignorar por varias razones. Esto fue en referencia a la responsabilidad de la ICANN con respecto a la comunidad de los protocolos y a la comunidad de números. El estatuto señalaba que teníamos un rol más activo y un rol similar al controlar las cosas. En realidad esto sí resultó verdadero. Entonces hubo algunos cambios bastante importantes en el artículo 1 que hacen referencia a la actividad de la ICANN y la actividad de otras comunidades y como ambas interactúan entre sí.

Esto fue lo que surgió en este debate. Lo que siempre tuvimos en los estatutos en realidad ya no estaba reflejando nuestra realidad. Entonces surgió la inquietud en muchos círculos de que una vez que saliera el gobierno de los EE. UU. del círculo, esta falta de postura podría realmente causar problemas importantes en la actividad. Estas fueron las cuestiones que empezamos a identificar. Tenemos los valores fundamentales. La misión se dividió en los valores fundamentales y los compromisos, que es de lo que vamos a hablar ahora y vamos a ver qué tratamiento reciben. Es una sección extensa, y gran parte del cambio habla de qué sucede cuando estos valores fundamentales entran en

conflicto. Se superponen, y entonces habrá situaciones en las que no se puede cumplir con todo. Entonces en ese caso ¿cómo se avanza? ¿Cómo se decide cuál es lo más importante dentro de la comunidad?

Creo que ese sería el resumen. En el último párrafo en esta diapositiva dice lo siguiente: incorporamos la obligación de la ICANN para operar en pos del beneficio de la comunidad de internet como un todo y para llevar a cabo sus actividades de acuerdo con las leyes internacionales y nacionales y las convenciones, a través de procesos abiertos y transparentes que permitan la competencia. Eso no estaba en los estatutos. Estaba en las actas constitutivas, que parecían un estatuto propio, porque se exigían. Pero no era algo que las personas en realidad tomaran en cuenta. Así que por lo tanto esto se incorporó a los estatutos.

Siguiente diapositiva, por favor. El ALAC y At-Large participaron en este proceso. Hubo cinco miembros, y trabajaron y tomaron decisiones dentro del CCWG. León era uno de esos copresidentes. Mucho de lo que hizo León como copresidente fue importante, pero él no iba a hablar en representación del ALAC en el CCWG. Pero por supuesto fue una persona muy activa en su rol y en relación a cuáles eran las decisiones que tomaba el ALAC, y también participó en las diferentes declaraciones. También hubo otros miembros, como por ejemplo Olivier, además de Seun y Avri, que han contribuido ampliamente a las posturas que hemos debatido en todo este proceso.

La recomendación 5 fue una recomendación que implicó mucho trabajo para nosotros. Algo a lo que hicimos referencia porque había mucha motivación para efectuar cambios. Nosotros tratamos de controlar lo

que hace la ICANN y evitar que se removieran de la misión de la ICANN cosas que para nosotros resultaban sumamente importantes. Por lo tanto expresamos nuestros puntos de vistas en el periodo de comentario. También dijimos qué era lo que no se debería incorporar y también señalamos qué cosas faltaba incorporar. Hasta este momento la mayor parte de nuestras inquietudes han sido abordadas y tenidas en cuenta.

Siguiente diapositiva, por favor. Un par de ejemplos de los cambios de los que estamos hablando. En los estatutos actuales se implica que tenemos más responsabilidad respecto de los parámetros que lo que actualmente tenemos; los parámetros a los que me refería antes. Estas secciones han sido redactadas extensamente para que reflejen de manera más precisa la realidad. Por ejemplo no tenemos responsabilidad directa sobre los protocolos y los parámetros de los protocolos. No obstante sí interactuamos con estos grupos porque claramente no podemos actuar solos. Entonces hay términos tales como coordinación que están incluyéndose para remplazar. Direcciones es otra cuestión porque nosotros efectivamente adoptamos decisiones de políticas que afectan a la comunidad de direcciones, así que ahí tenemos un rol más fuerte, pero dentro de nuestros límites.

El segundo ejemplo de esta página dice que ICANN deberá actuar estrictamente de conformidad con lo que es —y solo lo que es— razonablemente apropiado para alcanzar la misión. Esto significa que no podemos decidir por ejemplo construir internet. Exactamente cómo se va a interpretar esto es uno de los aspectos más interesantes. ¿Esto nos va a impedir hacer cosas? Algunas personas creen que esto no está

dentro de nuestra misión. No obstante es un tema de interpretación y siempre va a haber temas de este tipo, pero el texto está más cerca de lo que la gente ahora cree que debe decir.

Y el ultimo es también es uno interesante. En esencia dice que la gente usa nombres de dominio para cosas sobre las cuales no podemos tener control y que los contenidos de lo que hay bajo esos dominios no está bajo nuestro control. Esto es interesante porque, si bien intuitivamente parece obvio, pareciera que si no tuviéramos cuidado con la red de acción estaríamos violando nuestros estatutos porque en gran medida sí controlamos los contenidos que hay en ciertos servicios, en particular los servicios que brindan los registradores y los registros. Ellos ejecutan o proporcionan servicios en la internet y nosotros en algunos casos controlamos lo que ellos hacen. Entonces es una de esas cosas interesantes con las cuales hay que tener cuidado con lo que decimos. Si no, nos podremos generar problemas y no estaríamos cumpliendo nuestra misión porque estaríamos impidiéndonos nosotros mismos de hacerlo. Interesante.

La siguiente. Esta también es interesante. Significa que hay un peligro potencial de que sucedan varias cosas. Una de las cosas que surgió con los nuevos gTLD, que a lo mejor ustedes saben, es que los potenciales registros tienen que expresar ciertos compromisos. Algunos de estos compromisos son requerimientos de ICANN y otros son voluntarios. Aquellos que son voluntarios pueden en efecto afectar lo que pasa en la internet. O sea ellos pueden comprometerse como ejemplo, hacer las cosas en un determinado idioma. Por ejemplo, no sé si alguien lo ha hecho, pero supongamos que puede ser así. Si ellos dicen que van a

hacerlo así y nosotros aceptamos la solicitud de la gTLD por ese motivo, tenemos la obligación de garantizar que ellos cumplen con el compromiso, pero esto afecta a los contenidos. Entonces hay una diferencia sutil entre cosas relativas a los contenidos que nosotros imponemos y otras que se imponen voluntariamente. El resultado final es que no queremos ponernos en una situación en la cual nuestros contratos dejen de tener validez por cambios en las condiciones. O sea, son ejemplos interesantes.

La próxima. Como decía, entonces hablamos del concepto de compromiso. Varias de las cosas bajo los compromisos de este término nuevo ya estaban en los estatutos. Les pido que lean este párrafo que dice que, al cumplir con su misión, ICANN debe operar de manera congruente con los estatutos para beneficiar a la comunidad de la internet y específicamente da los ejemplos. La siguiente diapositiva. Tenemos que preservar y mejorar nuestra operación neutral y libre de criterios personales. O sea, no debe decir operación; debe decir administración. Es un error. Tenemos que hacer bien esta diapositiva. O sea, la administración libre del DNS y la estabilidad operativa, confiabilidad, seguridad, interoperabilidad global, flexibilidad y apertura del DNS y de la internet.

Este era un compromiso que ya existía como valor fundamental y que ahora es un compromiso. El texto además fue aclarado. Hay una versión anterior que decía que somos responsables de todas las partes del DNS, incluidos los servicios de locales que tenían que operar de determinada manera. La verdad es que no podemos hacer demasiado sobre aquellas partes que no están bajo nuestro control, pero sobre aquellas que sí

están bajo nuestro control tenemos la responsabilidad de mantener. Y hay una nueva que se agregó que es mantener la capacidad de coordinar el DNS a nivel global y trabajar para mantener una internet única e interoperable. Esto es algo que claramente siempre pensábamos y dijimos que hacíamos, pero nunca estuvo en el estatuto.

Por último, el texto del estatuto original decía que la ICANN iba a ser liderada por el sector privado. Ahora bien, el término “sector privado” es definido de maneras diferentes. La intención es que no tiene que ser liderado por los gobiernos, pero en algunas partes del mundo el sector privado no es otra cosa que el gobierno. En otros lugares es solo el sector comercial. Y hay todo un sector público, que en algunos lugares se llama el “sector de voluntariado”, que es una parte complementaria. Ahora entonces lo que hemos hecho es aclarar qué significa, qué queremos decir con sector privado. Y además esto ha generado mucha discusión con respecto a la definición de lo que es usuarios finales en la definición de las partes interesadas, que para nosotros específicamente es un tema muy importante.

Como decía, entonces esta reseña no aborda de manera adecuada los cambios. Tenemos que hablar extensamente de estos puntos si queremos entrar en detalle. Las versiones anteriores, como ustedes pueden leer en el anexo 5, muestran el estatuto original; lo que estaban en la propuesta 3. Hay muchos cambios. En estos momentos nosotros somos de la opinión que está bastante bien.

Las preocupaciones de ALAC. Pasemos a la siguiente diapositiva por favor. No, no. La 45. Gracias. Las preocupaciones de ALAC son que estamos haciendo un gran número de cambios, que pensamos la

mayoría son buenos cambios. ¿Habría interacción entre ambos grupos? Hay interacciones y consecuencias que suman complejidades que no preveíamos. Este gran número de cambios genera un potencial de hacer cosas interesantes, pero también complejas. Esto es una preocupación.

Y la segunda es que el texto del anexo 5 es similar a lo que dicen los estatutos, pero no son los estatutos definitivos. Los estatutos definitivos deberán ser redactados por los asesores jurídicos externos de la ICANN. En algún momento trabajamos con ellos en el CCWG, y el texto final va a ser crítico. Tendremos que dedicarle mucho esfuerzo para estar seguros de que los estatutos finales digan efectivamente lo que queremos que digan.

Ahora voy a preguntarles a ustedes si tienen preguntas o comentarios. He destinado mucho más tiempo a esta recomendación, mucho más que el tiempo que le voy a destinar a las otras, pero hay muchos temas que revisar aquí. ¿No hay comentarios? ¿No hay preguntas?

Entonces pasamos a la número 6. La próxima entonces. Derechos humanos. Esta fue una sección que generó muchos conflictos. No hubo nadie que hubiera dicho “estoy totalmente en contra de los derechos humanos”. El texto, no obstante, de lo que nos estamos comprometiendo, de lo que vaya a insertar, es algo bastante crítico. Entonces todos estuvimos de acuerdo en que teníamos que hacer mención de los derechos humanos en algún lugar. Había una gran preocupación que aun cuando dijéramos que estábamos respaldando los derechos humanos, no teníamos una vía exacta de qué significaba en caso general, en relación con lo que nosotros hacemos. ¿Cómo se relacionan los derechos humanos? ¿Qué hacemos con aquellos que

nosotros pensamos que están violando los derechos humanos? ¿Y exactamente cómo debemos guiarnos en nuestro trabajo para garantizar que estamos respetando los derechos humanos?

En general se aceptó que era algo demasiado especializado y demasiado complejo. Entonces no se iba a resolver en el área de trabajo 1, sino que lo íbamos a pasar al área de trabajo 2. Era grande la preocupación de que si íbamos a mencionar los derechos humanos y no teníamos una idea cabalmente definida de lo que significaba, íbamos a generar oportunidades para que surgieran posiblemente un gran número de casos de IRP o incluso acciones judiciales por claras violaciones a los derechos humanos. Pueden o no tener merito, pero aun así iba a requerir muchos recursos dar las respuestas. Entonces fue una gran preocupación por supuesto de At-Large. Hubo personas que pensaron que no debíamos mencionar los derechos humanos en los estatutos hasta el área de trabajo 2. Hubo otros que sí pensaron que ya debíamos hacer mención de derechos humanos en el área 1. Entonces conseguir un texto que fuera satisfacción de todos, debíamos mencionar a nivel de detalle los acuerdos internacionales que son vinculantes entre los gobiernos, no entre las corporaciones. Pero algunos pueden ser vinculantes también de conformidad con las normativas locales. Algunas partes de los textos sobre derechos humanos no son relevantes para lo que nosotros hacemos.

Esto se dijo en el CCWG. Por ejemplo, las reglas contra la esclavitud. La normativa esta no aplica. Hay quienes creen en el CCWG que la normativa sobre la esclavitud tiene mucho que ver en lo que hace a nuestro propio trabajo, en lo que nos obligan a hacer. Un poquito de

humor. Pero fue sin dudas, fuera de bromas, un tema que generó mucha discusión. Y este es el texto que terminamos decidiendo: en sus valores fundamentales la ICANN se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente como lo requieren las leyes aplicables. Esta disposición no genera ninguna obligación adicional de que la ICANN dé respuestas o considere ningún reclamo, solicitud o demanda que procure la aplicación de derechos humanos por ICANN. Esta disposición de los estatutos no entrará en vigencia hasta que se desarrolle un marco de interpretación para los derechos humanos, que lo haga el CCWG sobre responsabilidad como una recomendación de consenso en el área de trabajo 2 (incluida la aprobación de las organizaciones estatutarias) y que este marco sea aprobado por la junta de la ICANN utilizando el mismo proceso y los mismos criterios que se comprometió a utilizar para considerar las recomendaciones del área 1.

Nuevamente este no es un estatuto definitivo. Sería algo inusual que un estatuto haga referencia a un área de trabajo en un grupo de trabajo que no está definido en los estatutos. Entonces los abogados tienen trabajo por hacer para ponerlo esto en un lenguaje jurídico, pero de esto se trata. Este es el objetivo final que nosotros estamos buscando.

Las preocupaciones del ALAC. Como decía, entonces tenemos una preocupación continua, constante, acerca de las consecuencias que este texto puede tener. Les doy un ejemplo. Dice este estatuto que no va a ser exigible. Pero supongamos que pasan seis años hasta que podemos llegar a tener este marco de interpretación. ¿Es concebible que un juez decida que por el hecho de que tenemos este texto, aun cuando decimos que no es algo exigible, lo es? Lo puede decidir el juez porque

no hemos respondido de manera oportuna a la creación del marco de interpretación. Este fue el temor que se planteó. Y bueno, es de esperar que no sea un temor demasiado justificado el hecho de que estemos insertando este texto. Y sí que planeamos tener un marco de interpretación. El plazo es de un año. Esto no sé si está totalmente claro. No estamos diciendo un plazo, pero la intención sí es tenerlo lo antes posible.

Y por último, hay quienes piensan que no debe decir “valores fundamentales” sino “misión”. Mi opinión personal es que esto no es de demasiada importancia, pero para algunos sí lo es. Específicamente Tijani presentó un informe de minoría sobre este punto. ¿Alguna pregunta sobre la recomendación 6? Sandra.

SANDRA HOFERICHTER: Gracias, Alan. ¿Pueden oírme?

ALAN GREENBERG: Sí, podemos.

SANDRA HOFERICHTER: Yo seguí la discusión de derechos humanos a distancia solamente. No sé. Entiendo que la gente que habla sobre derechos humanos no es expertos. Me pregunto hasta qué punto las organizaciones de derechos humanos se involucraron en este debate. Esta recomendación...

[Pedimos disculpas, pero el audio de Sandra Hoferichter no es lo suficientemente claro].

[Nuevamente pedimos disculpas, pero no podemos interpretar].

Estas organizaciones, como Amnesty International, son críticas para exigir la aplicación de las normas por la violación de derechos humanos. Quizás ALAC puedan trabajar también con ellas. Gracias.

ALAN GREENBERG:

Tuve muchos problemas para escuchar lo que decía Sandra, pero en esencia decía que hay organizaciones cuya participación significativa en derechos humanos es considerable y que hay otras que las evalúan, como Amnesty International. De qué manera van a ser involucradas en este trabajo futuro y si estamos en alguna posición de evaluar el desempeño en derechos humanos. Y la respuesta a todo esto es sí. Muy buenas preguntas. Sin duda ha existido el temor de que si no tenemos cuidado en el texto que ponemos en los estatutos vamos a ponernos en una posición en la cual se nos puede acusar a nosotros de que estamos violando los derechos humanos. Por eso pusimos esa condición. Hasta que el marco de interpretación haya sido redactado y aprobado básicamente este estatuto es un espacio a decidir, que va a ser remplazado por alguna otra cosa a futuro cuando el marco esté completo.

Ahora, ¿cómo vamos a hacer esto en la vía de trabajo 2? Todavía no lo hemos abordado. Seguramente el grupo de trabajo se ocupará de estudiar los derechos humanos, pero todavía no se ha determinado de qué manera se va a abordar. Esto es algo a tener en cuenta. Y si hay alguien que está interesado en este tema, por supuesto habrá mucho trabajo por delante y mucho por hacer.

¿Algún otro comentario o pregunta? A ver, yo no estoy monitoreando el chat por cierto, pero supongo que sí lo está haciendo el personal, así que no sé si hay alguna pregunta que quieran hacer o hay algunas preguntas efectuadas. Adelante, Sébastien, por favor.

SÉBASTIEN BACHOLLET:

Muchas gracias, Alan. A ver, yo quiero hacer ahora un comentario sobre los derechos humanos y la vía de trabajo 2. Hay un subgrupo del CCWG, pero al mismo tiempo ya existe un grupo intercomunitario sobre derechos humanos dentro de la ICANN. Así que vamos a tener que ver de qué manera los podemos reunir en el futuro. Pero sí, ya hay trabajo efectuado al respecto dentro del CCWG, pero lo vamos a tener que incorporar a este nuevo CCWG, a este otro grupo, una vez que comencemos con los trabajos.

ALAN GREENBERG:

Se debatió si en realidad esto se tenía que abordar en un grupo diferente al CCWG (en un grupo paralelo) y finalmente decidimos por instrucción de los autores de los estatutos que el CCWG está controlado por sus organizaciones estatutarias. Y esto es algo que quizás tengan que acordar las organizaciones estatutarias.

Olivier, vi que había levantado la mano, pero ahora ya no la veo levantada. ¿Quiere tomar la palabra?

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Gracias, Alan. No, Sébastien dijo lo que yo quería expresar, así que está bien. Pero voy a acotar algo más.

Si lo mantenemos dentro del CCWG me parece que eso va a ser mejor en cuanto a los recursos que pasarlo a otro grupo porque sabemos que el CCWG tiene apoyo de la ICANN y quizás otro grupo no tenga este apoyo.

ALAN GREENBERG:

Bueno, no queremos volver a debatir este tema. Actualmente el CCWG... Serán las organizaciones estatutarias las que van a tener que decidir esto. A mí me gustaría darles atribuir racionalidad a lo que ustedes me están diciendo, pero lamentablemente esto no es así.

Bien. Pasemos ahora a la recomendación número 7, que habla del proceso de revisión independiente. Yo esperaba que León estuviese conectado para que pudiese hablar de esta recomendación, pero no lo veo. Así que me gustaría tomarme una pausa para hablar. No sé si alguien sabe o se encuentra en la postura para hablar de esta recomendación, si alguien quiere hablar de esta recomendación. Adelante, Olivier.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Bueno, me voy a presentar como voluntario, dado que León no está conectado.

ALAN GREENBERG:

Muy bien que usted lo haya hecho. Le cedo la palabra.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: A ver, las recomendaciones 7 y 8 están bastante relacionadas entre sí porque ambas abordan las revisiones de las acciones que efectúa la junta directiva. La recomendación 7 tiene que ver con fortalecer el proceso de revisión independiente de la ICANN. Esto es lo que nosotros denominamos el IRP para garantizar que la ICANN necesariamente no haga cosas o tome acciones que estén fuera de su alcance o misión, tal como están definidos en las actas constitutivas y en los estatutos. Esto es la misión de la que acabamos de hablar.

Entonces volviendo al tema del IRP y como este IRP se ha administrado hasta el momento, todo el mundo estuvo de acuerdo en que el proceso actual tiene algunos problemas. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor. Entonces el tema es el siguiente. En primer lugar la idea de revisar un IRP es tener un sistema o un proceso que resulte más transparente de lo que es actualmente que sea eficiente y accesible para todos porque el proceso actual no tiene estas características. Y también la idea es tener un IRP que dé como resultado o que produzca resultados coherentes y en consonancia, y este proceso se llevará a cabo con asesores externos. Cuando tomamos en cuenta la similitud visual de algunos dominios de alto nivel, hay ciertos paneles que toman esas decisiones, y en algunos casos estos paneles abordan la misma cadena de caracteres y dicen que sí que hay similitud visual, pero otros concluyen que no hay una similitud visual. Por lo tanto, no hay coherencia entre estos resultados. Así es como se efectuaban las cosas hasta el momento.

Entonces la revisión del IRP básicamente tiene como objetivo mejorar todos estos puntos. Pasemos a la siguiente página ahora, y les voy a dar

una idea de cuál es el plan en el futuro. El IRP existe en casos en los cuales la junta directiva o el personal han actuado infringiendo las actas constitutivas o los estatutos. Esto en la transición de la custodia de la IANA se propone la IANA de la postransición y algún proceso de revisión en caso de que exista una violación a este contrato. Entonces se agregará cierta redacción, en la cual los directores de la PTI o el personal si han actuado en violación del contrato con la ICANN o en violación de los requisitos que fueron establecidos por el CCWG sobre la custodia, aquí lo que se está considerando es la gestión general de la calidad del proceso. Entonces en caso de incumplimiento en estas situaciones se puede presentar un reclamo ante un IRP.

Las decisiones del panel (por ejemplo, las que acabo de mencionar) están dentro de los estatutos de la ICANN y pueden ser impugnadas por otro IRP. Esto tiene que ver con una decisión que va a tomar la ICANN y según los estatutos de la ICANN se puede crear un documento que no va a ser publicado y decir por ejemplo “yo quiero tener una copia de este documento” y finalmente esa copia no se puede obtener porque el departamento de legales decide que ese documento no se puede publicar o cuya copia no se puede entregar. La idea es agregar transparencia a este proceso del IRP. Y también hay impugnaciones que pueden ser iniciadas por la comunidad con facultades concedidas, como por ejemplo en cuestiones que están reservadas únicamente a la comunidad con facultades concedidas en los estatutos y actas constitutivas. Así que básicamente se le da una parte o un rol a la comunidad con facultades concedidas para que pueda hacer uso de este recurso del IRP.

El panel nuevo está diseñado de la siguiente manera. Habrá un panel permanente de siete miembros que serán elegidos entre personas que sean absolutamente independientes de la ICANN o de las unidades constitutivas o de apoyo de la ICANN, que tengan experiencia legal y también experiencia significativa en el tema que está siendo revisado o sometido a consideración. Habrá un proceso de escalonamiento similar a todos los procesos de escalonamientos existentes, y este es un proceso complejo. Si por ejemplo alguien quiere impugnar una acción de la ICANN tiene que presentar el reclamo y si no hay resolución, entonces las partes pueden por ejemplo presentar una solicitud para una revisión independiente. Y este panel de siete miembros que se ha creado, si la solicitud se acepta, avanza, entonces un panel de revisión se implementa. Este va a ser un panel decisorio de tres miembros. Y estará un revisor a favor de la parte que está siendo revisada y otro miembro que va a tener el punto de vista de la parte a revisar, y un tercer miembro que será independiente. Y así efectuarán una decisión que determinará qué es lo que debe hacer la junta directiva.

Esto es lo que se propone para que sea utilizado. Lo importante es tener una experiencia legal significativa, también experiencia en derecho internacional. Al tener un panel de siete personas se espera tener también diversidad lingüística, cultural, de género, de región, que es algo que nosotros impulsamos mucho dentro de At-Large. Esta es la forma en la cual se va a crear el panel y la forma en la cual se va a administrar el panel.

Siguiente diapositiva. Bien. Ahora, ¿cómo va a ser este panel? Va a actuar contra una persona, grupo o entidad que esté afectada una

acción o inacción de la ICANN y que haya violado las actas constitutivas o estatutos de la ICANN. Para esto se va a convocar un panel de revisión independiente. Y, como mencioné anteriormente, antes de la revisión independiente tenía que ser costeadada por las partes de común acuerdo, pero la idea ahora es que la ICANN se haga cargo de todos los costos. Por supuesto hay algunas posturas que hablan de un reembolso de los gastos de este panel independiente de revisión para evitar que existan intenciones o acciones maliciosas. Así que esto tiene que ver con los detalles de cómo se va a implementar esta cuestión y de lo que hemos debatido hasta el momento.

Ahora bien, la siguiente diapositiva tiene que ver con las inquietudes que tenemos al respecto. En cuanto al ALAC, nosotros particularmente estamos contentos. Yo digo no el ALAC pero, al menos las personas que estuvimos participando activamente en esto, estamos contentos de que el IRP se haya creado. Esto implica un proceso de transición de la custodia de la IANA que va a tener un proceso de revisión independiente sólido ya implementado. Nosotros esperamos bastante apoyo y tenemos el apoyo de los colegas, y sabemos que si existe alguna inquietud se va a expresar para poder ser abordada.

ALAN GREENBERG:

Olivier, levanté la mano. A ver, no inquietudes, pero yo quiero resaltar algo. Como usted dijo, la comunidad con facultades concedidas tiene personería, y eso es algo distinto. Aquí hay que hacer una de las partes en acuerdo para poder efectuar un reclamo. Entonces en ese punto podemos decir que esto está implementado, pero no sabemos si es

correcto. Entonces la legitimación de la comunidad con facultades concedidas es algo que tenemos que tener en cuenta.

Lo que quise decir con esta diapositiva es que el resultado del IRP no es un recurso, sino que el resultado de un IRP lo que señala es que la ICANN ha violado sus reglas, independientemente de cuál sea el problema, pero lo importante es que el problema surge en los estatutos. Y no queremos que se tome una decisión sobre cómo llevar a cabo nuestras actividades y que solo haya un panel externo. Este fue uno de los puntos más contundentes que debatió el ALAC oportunamente, y dijimos que teníamos que mantener dentro de la ICANN las decisiones respecto de cómo administrar la organización, pero no se puede decir que algo no se hizo correctamente y no arreglarse. Me parece que esta es la cuestión más importante que yo quería mencionar.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Bueno, entonces gracias, Alan. Voy a pasar a la siguiente recomendación si es que nadie tiene otra pregunta. No veo que nadie más tenga preguntas o haya levantado la mano.

La siguiente recomendación tiene que ver con las solicitudes de reconsideración de la ICANN. Anteriormente al panel de revisión, el primer paso cuando había un desacuerdo con la junta directiva y sus decisiones o con alguna falta de acción por parte de la ICANN era invocar un proceso de reconsideración. Este procedimiento es aceptado por ambas partes. En realidad esto surgió del segundo ATRT, que abordó este proceso de reconsideración por parte de la ICANN.

El problema o la situación con este proceso de reconsideración es que se considera si un proceso actual fue seguido correctamente y se impugnan acciones o inacciones por parte de la junta directiva teniendo en cuenta si ha seguido el debido proceso tomando las decisiones. Entonces ha habido innumerables oportunidades en las cuales la junta directiva decidió algo con lo que la comunidad o las partes involucradas no estaban de acuerdo y que solicitaron un proceso o solicitud de reconsideración.

Seguramente hay más de 160 solicitudes de reconsideración que se han efectuado en la ICANN, y una gran cantidad de ellas tenían que ver con el proceso de nuevos gTLD. Y las decisiones que se tomaban no cambiaban nada porque en realidad había un mandato bastante acotado en esta solicitud de la reconsideraciones. Entonces la junta directiva terminaba tomando decisiones que eran absolutamente absurdas y no terminaba reconsiderando nada, y también había decisiones diferentes sobre un mismo tema. Entonces llegamos a un punto donde había mucha información nueva que se estaba incluyendo y que podían superar a la junta directiva en la mayor parte de los casos o no.

Pasemos a la segunda diapositiva. La reconsideración mejorada brinda un alcance más expandido o más amplio y toma en cuenta las inacciones o acciones que contradigan la misión, compromisos y valores fundamentales de la ICANN, y trata de reconciliar las opiniones de los expertos que estén en conflicto o no se encuentren en consonancia. A veces las decisiones cambian, incluso antes de entrar en un proceso de revisión independiente, y esta recomendación entonces ayudaría a que

la junta directiva pueda cambiar su punto de vista sobre la base de la información recibida. De alguna manera ciertamente mejora la responsabilidad de la junta directiva y también la responsabilidad de toda la junta de la ICANN porque si cometemos un error podemos enmendarlo, cambiar de opinión y efectuar determinadas acciones.

Hay algo que es importante mencionar y tiene que ver con la relación que existe con los estatutos. Dado que estamos hablando de una reconsideración de acciones o falta de acciones por parte de la ICANN que están en contradicción con la misión, compromisos o valores fundamentales, veremos en la próxima diapositiva que enumeramos los estatutos y que ahora estamos teniendo en cuenta o nombrando las cosas que puede hacer la ICANN, pero que también vamos a poder expandir esta posibilidad para impugnar las acciones de la ICANN y que vamos a poder también expandir la impugnación de las acciones de la ICANN en una serie de mandatos que habían sido acotados previamente.

Quizás Alan quiera acotar algo más o alguna otra persona quiera hacer algún comentario, así que les doy la palabra para que hagan sus comentarios. ¿Hay alguna inquietud, algún comentario?

Con respecto a las inquietudes del ALAC se decía que se podían tener más solicitudes de reconsideración, teniendo en cuenta lo establecido en los estatutos, y que nuevamente el proceso implica un procedimiento de escalonamiento y no estamos diciendo que todo el mundo puede presentar una reconsideración sin razón o motivo o sin alguna prueba para hacerlo. Ciertamente la idea o inquietud de retrasar una acción de la ICANN y someterla a reconsideración ha sido discutida

en forma repetida y los detalles de la implementación es algo que también nos interesa.

¿Algún comentario, alguna pregunta? Alan, ¿alguna idea que quiera acotar?

ALAN GREENBERG:

Quizás un par de comentarios. Quisiera hacer énfasis en este punto de las 150 solicitudes de reconsideración. Creo que ninguna fue aceptada; quizás una o dos. Esto claramente indica que hay un descalce importante entre lo que la gente acepta del proceso de reconsideración y lo que efectivamente puede alcanzar. En términos simples dice que lo único que estamos obligados hacer es a seguir adecuadamente el proceso. Y voy a seguir directo: no importa cuán estúpido sea el resultado; si seguimos el proceso está todo bien. Este nuevo proceso impone la obligación de verlo desde una posición más fuerte. El hecho de tener el proceso implementado no significa que podemos llevarlo a cabo una y otra vez.

Y otra más. En los 150 casos, aun cuando estuviéramos solo evaluando si se cumplió el proceso, ¿es realmente probable que la ICANN jamás haya cometido un error, incluso en el cumplimiento del proceso? Yo sé por experiencia personal que la ICANN comete errores en los arreglos para los viajes. Estamos hablando de cosas que quizás no son tan sustanciales. El resultado de las reconsideraciones se aplica o no. esto significa que el estándar para decidir si se cometió o no un error no es tan flexible.

En lo que hace a entender el punto de vista del cliente versus el punto de vista del personal, me pregunto si esto es o no un problema. En definitiva se va al ombudsman, y es un cambio significativo desde la óptica del ombudsman. Va a ser interesante ver cómo esto evoluciona. Es un cambio muy grande, y es de esperar que sea un cambio para mejor. Gracias.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Gracias, Alan. Quería agregar que, a diferencia del IRP que escuchamos antes, el pedido de reconsideración va a generar una decisión de la junta de la ICANN. Una vez que va al ombudsman de la ICANN, cuando el comité de gobernanza lo considera, la solicitud de revisión se genera y luego la junta participa en la discusión otra vez y en un proceso mucho más minucioso para mejorar la transparencia y la accesibilidad. Y después de eso la junta toma otra decisión. Obviamente es la comunidad y las personas que solicitaron la reconsideración, si todavía no están contentas, pueden solicitar un IRP.

Esta es la forma de impugnar estas decisiones en la junta para estar seguros de que la junta no cometa un error y la comunidad pueda pedir una reconsideración justa de la decisión. Esto es todo entonces sobre la recomendación 8. ¿Hay alguna otra pregunta o comentario? Me sorprende tanto silencio en la llamada de hoy.

ALAN GREENBERG:

Un comentario sobre ambos puntos. Ha habido bastante conflicto en el CCWG acerca de algunos de los cambios que se están recomendando. Como muchos quizás sepan, la junta por ejemplo tomó algunas de las

recomendaciones en el curso del trabajo y hubo algunas objeciones muy fuertes y viscerales. Aun cuando estábamos discutiendo los detalles de estas dos recomendaciones, el IRP y la solicitud de reconsideración, entramos en este proceso con todos, incluida la junta, creyendo que lo teníamos estaba bien. Yo creo que es uno de los mejores ejemplos de cómo los distintos grupos pueden trabajar juntos para producir algo que mejora a la ICANN, no necesariamente es negativo el equilibrio entre las distintas necesidades en competencia. Es algo que hace mejor a la organización. Hay una historia interesante, quería decir, detrás de estas dos recomendaciones. Gracias.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Gracias, Alan. Acá dije antes que la selección del ombudsman es clave. Es un profesional independiente; en este momento es una persona neutral, independiente de la ICANN. Esto va a poner mucha más presión sobre esta posición del ombudsman de ICANN. Hasta ahora el proceso del ombudsman ha funcionado muy bien. No sé si existe la idea de tener un ombudsman distinto en el futuro. Creo que no, pero es importante nuevamente tener una persona neutral e independiente.

Creo que el ombudsman, quizás me equivoque, recibirá indemnización si hay acción contra él.

ALAN GREENBERG:

Es así. La idea no es seleccionar en este momento un nuevo ombudsman. Puede ser que la actual ombudsman y el ombudsman sustituto tengan personas que los remplacen, como lo hemos hecho en el pasado, pero la intención en este momento no es armar un cargo

nuevo desde cero. No hay intención; en este momento no hay ningún plan, por lo menos que yo conozca, de remplazarlo. Chris, el ombudsman actual, va a hacer una presentación en Marrakech acerca de qué modificaciones va a tener su cargo, tras esta recomendación. Y cuando entremos a trabajar en el área de trabajo 2 hay otra recomendación que cubre el cargo del ombudsman.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Sébastien Bachollet.

Sébastien, quizás estas en silencio. No podemos oírte.

SÉBASTIEN BACHOLLET: ¿Está mejor ahora?

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Sí, está mejor.

SÉBASTIEN BACHOLLET: Un comentario sobre el ombudsman. En primer lugar es una persona seleccionada por la junta; puede ser destituida por la junta en cualquier momento. Y no recuerdo cuándo fue. Si no me equivoco, ya fue renovado una vez. No sé si va a ser renovado una tercera vez. Cuando se cree el cargo del ombudsman y se lo seleccione, y el ombudsman alternativo o el viceombudsman es un cargo interesante. En el área de trabajo 2 quizás debemos elaborar sobre la posición de la comunidad al respecto. No les voy a decir más. Tenemos que tener cuidado acerca de cómo se los seleccione. Hoy día está vinculado con el comité de

gobernanza de la junta. Se supone que reporta al presidente y no al CEO. Y bueno, creo que en el área de trabajo 2 este tema va a ser interesante; el ombudsman actual. Esa es la situación que tenemos.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Gracias, Sébastien, por esta información adicional. Lo bueno de este trabajo es que hay un área de trabajo 2, en la cual vamos a seguir trabajando con muchos temas que no se trataron en el área 1.

Alan, ahora hablaremos sobre la afirmación de compromisos. No sé si era Alan o Cheryl.

ALAN GREENBERG: No, lo voy a tratar yo. Cheryl, ¿te habías ofrecido para este punto?

CHERYL LANGDON-ORR: No, no.

ALAN GREENBERG: Bueno, como muchos de ustedes ya saben, la ICANN tuvo distintos formatos de acuerdo con el gobierno estadounidense. Originariamente una parte del gobierno fue transferido al departamento de comercio y la parte predecesora de la ICANN fue la IANA. Hace varios años el memorando de entendimiento entre las dos organizaciones fue remplazado por algo que se llamó la afirmación de compromiso. La afirmación de compromiso es un documento que fue redactado en conjunto por el gobierno estadounidense, la NTIA e ICANN, y que en esencia es una acuerdo voluntario —cualquiera de las partes puede

cancelarlo— que compromete a la ICANN a hacer una serie de cosas. Entre ellas está el compromiso o, quizás más importante, había puntos que estaban funcionalmente relacionados con el contenido de los estatutos, con el artículo 1 del estatuto, que se agregaron. Se pensó entonces que al salir el gobierno estadounidense del propósito de la IANA y, dado que el acuerdo de afirmación de compromisos podía ser cancelado, debíamos incorporar la afirmación a los estatutos y así hacer que formara parte formal de la organización de la ICANN.

La próxima diapositiva. La afirmación de compromisos. Parte de este proceso ha sido importado a los estatutos. Hay varios puntos, pequeñas cosas, que van a constituir una gran diferencia. Por ejemplo, la ATRT, el equipo de revisión de la responsabilidad de transparencia en el pasado tenía dificultades para acceder a los documentos de la ICANN. Ahora, basándose en los acuerdos de confidencialidad, no obstante el grupo tiene acceso a los documentos; pleno acceso a lo que es la recomendaciones de responsabilidad de transparencia de la ICANN. Y esto no es algo menor.

La afirmación del compromiso requiere la revisión cada tres años. La revisión en algunos casos ha llevado más de un año el plazo establecido, y se requiere una revisión nueva tres años después de iniciada la primera. Puede llevar hasta dos años esta implementación. Hemos visto entonces que cuando entramos a la segunda ronda de revisión ni siquiera se habían implementado las cosas que habían surgido de la primera. Entonces se pensó que era muy agresivo. Ahora la idea es tenerlo cada cinco años. Puede ser antes, pero ahora tenemos permitido extender las revisiones. Y esto está alineado con lo que en

realidad está pasando actualmente. Aun cuando la afirmación actual dice tres años, en hecho, por decisión de la junta, lo hemos extendido a un plazo más razonable.

Holly, ¿tienes pedido de palabra? No sé si es un pedido antiguo o querías hablar sobre la afirmación de compromisos. Holly no quiere o no puede responder, así que asumo que es un pedido de palabra que vamos a hacer al final de la sección.

Se habló mucho sobre los detalles. Por ejemplo, la referencia... A ver, voy a hablar en sentido general. Hay muchas cosas en la afirmación de compromisos que normalmente no deberían estar en los estatutos. Se habló mucho acerca de qué debe estar en los estatutos y qué no debe estar. En gran medida la afirmación de compromisos en su totalidad fue importada a los estatutos. Muchas cosas sin cambios, aun cuando hubo un par de cambios menores.

La siguiente. El primer cambio. Una de las primeras revisiones fue la revisión del Whois. Se pensó en el CCWG que no podíamos hacer una descripción general de los cambios. La junta, y en particular Steve Crocker, hicieron un pedido apasionado para decir que en el momento en que se redactó el contenido de la revisión no estaba bien pensado. Pero bueno, en este momento la ICANN no tenía la flexibilidad para exigir cambios. Entonces no teníamos que seguir adelante con un texto, que en primer lugar no estaba aplicado al entorno en el que estábamos. En algunos casos implicaba que estábamos haciendo cosas ilícitas, que íbamos a hacer cosas y se exigía que hiciéramos cosas que violaban las legislaciones nacionales, que no era el camino a seguir. Hubo nuevas

revisiones, se seleccionaron equipos de revisiones que requirieron vastos. Vamos a hablar sobre ellos más adelante.

La siguiente diapositiva. Específicamente los equipos de revisión, según la afirmación de compromisos, en la ATRT (el equipo de revisión de la responsabilidad de transparencia) los miembros del equipo son seleccionados por el presidente del GAC y de la junta. Para aquellos que no conocen el procedimiento, las personas presentan la solicitud y dicen “quiero estar en el equipo”. Y normalmente dicen “quiero estar en el equipo —no sé— representando al ALAC o a la GNSO”, y tienen que tener respaldo. Bueno, no es una obligación, pero la práctica es que si alguien va a representar al ALAC, el ALAC tiene que expresar su conformidad. Esto puede parecer obvio, pero vimos en algunos casos gente que solicitó representar a un grupo y el grupo ni se había enterado. O sea, hay que seguir un proceso.

Y los otros miembros son seleccionados por el CEO y el presidente del GAC. Fíjense que el presidente del GAC aquí tiene un rol importante a jugar porque es una de esas áreas en la cual los gobiernos no controlan cosas, pero sí ejercen una influencia significativa. Y debo decir que el presidente del GAC, aun cuando quienes efectúan la selección tienen discrecionalidad acerca de la selección de las personas externas a la organización, nunca ha habido antecedentes de que el o la presidente del GAC haya ejercido esta prerrogativa en forma abusiva.

El nuevo proceso es el siguiente. Los equipos de revisiones pueden tener hasta 21 miembros de los AC y SO, más expertos externos. Cada AC o SO puede seleccionar hasta 7 personas para que los represente, y la selección la efectúan los presidentes de los AC y SO.

La siguiente. El ALAC y yo en particular tengo muchas preocupaciones en este sentido. Para que quede claro, yo fui miembro de la ATRT 2. O sea que entiendo cómo funcionan estos equipos. Creo que el tamaño de este equipo es excesivamente grande. El texto del informe dice que tenemos que basarnos en la historia, que creo que es incorrecto.

Creo que los equipos de revisión en el pasado siempre tuvieron entre 11 y 13 miembros; Para nada cerca de los 21. Aun cuando a mí me gustan mucho las organizaciones de naturaleza ascendente, me preocupa mucho que un presidente haga la selección final. Los presidentes están siempre bajo una presión extrema de satisfacer las necesidades y pedidos de su propio grupo. O sea, el presidente del ALAC puede tener esta presión de que deba haber cinco miembros de su organización representándola porque tenemos cinco organizaciones regionales. No siempre las presiones son significativas, pero pueden serlo. El presidente de la GNSO va a tener la presión de que sus siete unidades constitutivas, como llaman a sus grupos, estén todas representadas, en lugar de solo los grupos de partes interesadas. Entonces eso hace que suban estos números.

Yo creo que vamos a ver que los próximos de revisión creados con este proceso van a ser multitudinarios. Vamos a tener que reaccionar. Yo no creo que el proceso detallado de selección de los miembros y las características operativas de estos grupos deban ser incorporados en los estatutos.

Bueno, ahora vamos a ver si hay preguntas, comentarios. Adelante, Olivier, por favor.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Alan. Estoy totalmente de acuerdo con todo lo que usted acaba de mencionar. Yo también estuve en el ATRT 2 y no veo de qué manera se va a solucionar esto, pero suponiendo que sí se resuelve yo quisiera mostrarles o mencionar algo para que le presenten atención. La mayoría del contenido de la afirmación de compromisos se basa únicamente en revisiones, así que en varios casos hay diferentes puntos de vista sobre esta idea o esta creencia de que cierta parte de la AOC afecta a la ICANN como un todo y que no debería estar relacionada con las revisiones sino a puntos como por ejemplo la confianza del consumidor o la elección del consumidor. Esto es algo que nosotros no solo hicimos o tuvimos en cuenta en el contexto de los nuevos gTLD sino también en relación a toda la ICANN.

Ahora no hay una confianza del consumidor establecida en los estatutos y la elección del consumidor. Y esto es de inquietud porque esto significa que si la ICANN detecta procedimientos monopólicos en la industria del DNS, el monopolio puede suceder como situación en este tipo de industria. Entonces no sé si se ha analizado este escenario, pero es una inquietud. Esto por un lado. Quizás sobre lo cual haya que hacer una declaración. Por supuesto yo me ofrezco como voluntario para ser redactor o para participar del grupo que se encargue de esta declaración, si es que decidimos ratificarla.

ALAN GREENBERG: Bueno, gracias, Olivier. Acabo de levantar la mano para hacer dos comentarios. Sí, la confianza del consumidor es algo interesante. Es una

historia bastante interesante en todo este proceso. Hay una clausula en la AOC, en el preámbulo. Creo que es la cláusula 3, en caso de que la quieran buscar. Dice que la ICANN se va a focalizar en una serie de cuestiones. Una de estas cuestiones es la confianza del consumidor. No hay ninguna palabra en ese texto que asocie a la confianza del consumidor con el programa de los nuevos gTLD. Pero después está la sección 3 que parece ser una especie de mapa a las revisiones de los AOC que se instruyen. Entonces muchas personas leen esto y entienden que está así como un preámbulo para las revisiones y que se focalizan en la confianza del consumidor y en los nuevos gTLD. Aquí incluyo a incorporar la revisión de la confianza del consumidor en relación a los gTLD. Entonces la AOC iba a ser cumplida.

Nosotros fuimos los únicos que lo identificamos de esta manera, en ese sentido tan amplio. El CCWG volvió a la NTIA y cambió la propuesta y nos preguntaron qué significaba todo esto. En realidad esto era un preámbulo para las revisiones y se centraba expresamente en la confianza del consumidor asociada a los nuevos gTLD. Así que no teníamos una postura sólida. Hubo no sé si un mandato, pero si no una decisión general de que no íbamos a tratar de expandir la misión de la ICANN. Había cuestiones que estaban totalmente sin relación con respecto a lo que estábamos hablando y había restricciones en cuanto a no expandir esta misión. Como dije, hubo poco apoyo, y ejercí también compromiso con respecto a eso. El departamento de cumplimiento tiene una misión del departamento contractual que incluye la confianza del consumidor en un sentido general, no solo asociado a los nuevos gTLD. Entonces eso establece un precedente que la confianza del consumidor es algo que le importa a la ICANN. No obstante existen

ciertas idas y vueltas en cuanto a tratar de incluirlo en los estatutos principales, y el ALAC está haciendo el seguimiento de esto.

Ariel, usted acaba de levantar la mano. No sé si quiere hacer algún comentario o quiere leer algo que está en el chat.

ARIEL LIANG: Holly acaba de hacer una pregunta, pero me parece que usted ya la ha respondido porque tiene que ver con la confianza del consumidor y la redacción del texto actual.

ALAN GREENBERG: Olivier, ¿quiere acotar algo?

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Alan. Usted mencionó un párrafo sobre la confianza del consumidor que está en el preámbulo. Yo digo que no estoy en desacuerdo; lo que digo es que estoy en desacuerdo con el preámbulo. Después también hay otro párrafo.

SEUN OJEDEJI: ¿Hola?

ALAN GREENBERG: Seun, le escuchamos. Si quiere hablar, después le doy la palabra.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: No sé si le podemos colocar la etiqueta que dice el preámbulo de un determinado párrafo.

ALAN GREENBERG: Olivier, entonces retracto. Quito la palabra “preámbulo”. Ya se encuentra en el AOC.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Bueno, en realidad es el párrafo 9 de la AOC el que aborda toda esta cuestión de las revisiones.

ALAN GREENBERG: Bueno, en realidad la excepción al párrafo 3 es porque hace referencia a las revisiones, pero quizás no coincide 100%. Pero bueno, de todas maneras, independientemente de esto el concepto de múltiples partes interesadas es lo que indica que tenemos que encontrar un equilibrio entre los distintos puntos de vista. Nosotros avanzamos, pero teniendo en cuenta que esto ya se encuentra dentro del concepto de cumplimiento en general, no me parece que esto implique una amenaza inminente.

Veo que Rinalia dice que tenemos que tener consenso y apoyo dentro del CCWG. ¿Algún otro comentario?

Yo ciertamente tengo algunas inquietudes y sé que muchas personas también. Y esto no es para rechazar la transición, sino que tiene que ver con los estatutos y la responsabilidad y que aceptamos quizás ciertas cuestiones que quizás no vayan a funcionar, y a lo mejor el equipo de

revisión pueda hacer algunas sugerencias respecto de los cambios a los estatutos para que sean más razonables finalmente.

La siguiente recomendación es la 10, y creo que Cheryl iba a hablar al respecto. Perdón. Veo que ha levantado la mano Aída primero, en el canal en español, y, Seun, creo que usted quería tomar la palabra, así que será el segundo orador.

Adelante, Aída Noblia.

AÍDA NOBLIA: A ver, ¿se escucha? ¿Se escucha?

ORADOR DESCONOCIDO: Sí, adelante, Aída.

AÍDA NOBLIA: Simplemente un cuestionamiento a raíz de todo esto que se me viene presentando. Como estamos hablando de los estatutos y de una situación muy compleja y nueva, que es muy difícil, para ver cada una de las situaciones a futuro. Entonces lo que he visto a nivel un poco jurídico es los principios de interpretación del estatuto porque el estatuto no va a poder cubrir todas las situaciones, y también por eso cómo manejar las diferentes responsabilidades y los peligros y, qué sé yo, de que se está hablando de a qué consecuencias puede llevar cada una de las palabra. Entonces en otros ámbitos uno ve que hay posibles reglas de interpretación, como principio de los estatutos sino principios de interpretación, como por ejemplo un principio de proporcionalidad

que podría ser aplicado en términos generales a todas las disposiciones de los estatutos. O sea, proporcionalidad de las sanciones, proporcionalidad de la responsabilidad, por ejemplo de una comunidad como la que entra a ingresar en todo este proceso ahora, racionalidad. Una serie de principios... [Incomprensible].

[Incomprensible] ...entre las distintas situaciones y distintos principios, por ejemplo el principio de transparencia o el principio que se pueda aplicar en el whois de protección de datos o a cualquier otro tipo de situación. O sea, sería como principios de interpretación. No sé, eso era como una idea que quería transmitirles por si... Capaz que ya está contemplado. No sé. Gracias.

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias, Aída. El tema es que la interpretación y como se interpretan específicamente nuestros estatutos es algo que el CCWG abordó en profundidad. Hay ciertas partes dentro del CCWG que piensan que tenemos que ser muy precisos y muy prescriptivos en cuanto a algunas cláusulas, en particular en relación a la misión de la ICANN y el control del contenido. Ahora, resulta muy interesante, por cierto, que llegamos a un punto en el cual estamos siendo sumamente específicos. Hay algunas personas que piensan o no se sienten cómodos con esta situación.

Hubo un comentario de algún abogado que decía “tengan cuidado con lo que hacen porque si son muy específicos y dan muchos detalles, seguramente van a abrir ciertos caminos o posibilidades que ni siquiera están teniendo en cuenta ahora”. Entonces una vez que se tiene una

lista muy detallada, se comienzan a ramificar otros detalles. Los estatutos también tienen que ver con las leyes nacionales y están sujetos a interpretación. Esto [incomprensible] a la junta directiva, a organismos externos como el IRP, y ellos se encargan de hacer esta interpretación, como señalábamos. Ahora, creo que lo mencioné anteriormente, en cuanto a la misión y los valores fundamentales y las recomendaciones relacionadas a eso, habrá conflictos porque no siempre se puede abordar todo y tenemos que tomar una decisión en algún punto. En un caso muy sencillo habrá una declaración en el IRP, en el cual el panel de 7 personas deberá reflejar la diversidad en cuanto a género, idioma, raza y cultura y región. Pero seguramente no siempre se pueda reflejar todo este criterio y seguramente haya que tomar una decisión al respecto.

Entonces conforme avanzamos vamos a tener que interpretar las diferentes cuestiones que surjan, aunque esto no necesariamente va a implicar un cambio en los estatutos, pero, sí, tenemos mucha flexibilidad. Y el tipo de interpretación que usted menciona es algo que estamos haciendo y es parte de nuestra responsabilidad, y en primer lugar es parte de la responsabilidad de la junta directiva. [Incomprensible]

AÍDA NOBLIA: ¿Puedo hacer una acotación?

ALAN GREENBERG: Sí, primero le voy a dar la palabra a Seun y luego le doy la palabra a usted, Aída. Un momento.

AÍDA NOBLIA: Gracias.

ALAN GREENBERG: ¿Se encuentra Seun conectado? Si está hablando, Seun, no lo podemos escuchar.

SEUN OJEDEJI: ¿Me escuchan ahora?

ALAN GREENBERG: Sí, adelante por favor.

SEUN OJEDEJI: A ver, voy a hacer una pregunta en cuanto a la AOC. Yo no creo que esto brinde facultades para hacer cambios a los estatutos.

ALAN GREENBERG: Perdón, Seun, pero no le entiendo. ¿Podría por favor repetir la idea?

SEUN OJEDEJI: Sí. Teniendo en cuenta lo que se decía en el chat, hubo un debate sobre cambiar los estatutos después de la transición...

[Los intérpretes pedimos disculpas en el canal en español, pero el audio de Seun Ojedeji no es claro, no tiene buena calidad, y por lo tanto no lo podemos interpretar adecuadamente].

ALAN GREENBERG:

La pregunta es si la comunidad con facultades concedidas tiene la posibilidad de cambiar los estatutos. No, tiene la facultad de aprobar cambios o rechazarlos. No obstante, la junta está presente para trabajar con el resto de la comunidad, y muchos cambios en los estatutos en los últimos años están así como resultado de cosas que se han hecho y que fueron recomendadas por la comunidad. Entonces la junta directiva no está aislada del resto de nosotros, sino que a veces se tiene por ejemplo un miembro de la junta directiva. La comunidad tiene un miembro dentro de la junta directiva o tiene un coordinador de enlace. Así que específicamente la comunidad no tiene la facultad de implementar o exigir el cumplimiento de un estatuto unilateralmente o incluso de efectuar un cambio.

Ahora le doy nuevamente la palabra a Aída Noblia y después a Sébastien. Adelante, Aída.

AÍDA NOBLIA:

La idea era un poco para dilucidar todo eso y como se están contemplando muchas situaciones más específicas y un poco con lo que decía el abogado, si en los estatutos podría incluirse una cláusula como reglas de interpretación del estatuto, se regirá como reglas de interpretación del estatuto los principios, así como se estableció principio de los estatutos, principio de interpretación, la razonabilidad, la ponderación entre los distintos derechos. Hay una serie de principios que circulan a nivel legal. Ponderación, razonabilidad, finalidad, en fin,

es lo que se está utilizando a nivel legal frente a una realidad tan cambiante. Eso era un poco lo que quería expresar. Gracias.

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias. Mucho de esto ya está en los estatutos. Si usted lee los nuevos estatutos propuestos, muchos se encuentran acotados. Pero para ser muy directos hemos pasado prácticamente entre 15 y 18 meses trabajando en este punto. Y no sé si sería del todo razonable ahora incorporar nuevos cambios. A menos que alguien encuentre una cláusula que resulte fatal, creo que no queremos incorporar más cambios a los estatutos. Pero la idea es que se acepte esta propuesta para poder concretar la transición de la IANA. Pero creo que con cierta confianza puedo asegurar que mucho de lo que usted está mencionando ya se encuentra en los estatutos.

SÉBASTIEN BACHOLLET:

Creo que estamos adentrándonos en cuestiones muy importantes. Veo que en el chat también hay un debate que habla del segundo miembro de la junta directiva. Esto surgió en la primera revisión del ALAC, y es una cuestión de cómo la junta directiva participa. La situación actualmente es que, incluso si nosotros tenemos el acuerdo de la junta directiva, tenemos que tener el acuerdo de la comunidad y algunas personas están muy en contra, así que tenemos que ser muy cuidadosos en lo que vamos a mencionar.

Con respecto a la cuestión de la interpretación, Alan, usted habló de un documento y de la diversidad y del IRP. Este fue un documento que yo redacté y puedo decir que todo los organismos tienen que tener en

cuenta la diversidad y todo tipo de diversidad, no solamente uno o dos tipos de diversidad, que generalmente termina siendo la diversidad regional. Creo que estamos muy interesados en la cuestión de género y hay muchos otros puntos que no se toman en cuenta en absoluto dentro de la ICANN. A mí me parece que sí es importante tener en cuenta esta cuestión de la diversidad en un futuro. Gracias.

ALAN GREENBERG:

Yo me refería a la diversidad en cuanto al panel de IRP. En la propuesta se abordan todas estas cuestiones de diversidad, pero esto lo tenemos que aplicar cuando hablamos del panel de siete miembros porque hay compromisos que se van a hacer efectivamente, y probablemente haya cierto tipo de diversidad que no se pueda lograr porque no se van a poder cumplir todos los requisitos.

Nos quedan 20 minutos y tenemos tres recomendaciones. Nos quedan muy pocos minutos, así que le voy a dar la palabra a Cheryl para que aborde la recomendación número 10, y luego voy a hablar yo de la recomendación número 11 y 12, y le voy a preguntar al personal cuánto tiempo nos queda, pero nos gustaría poder terminar con las recomendaciones el día de hoy.

CHERYL LANGDON-ORR:

Gracias, Alan. En pantalla tenemos la recomendación 10 que se refiere a mejorar la responsabilidad de las organizaciones de apoyo y los comités asesores. Por supuesto esta recomendación es una parte para garantizar que la totalidad de la comunidad sea responsable. Hasta ahora la recomendación sobre la responsabilidad de la ICANN en su

totalidad se refiere a lo que es la acción o inacción, en línea con los valores fundamentales y la misión, lo que dicen los estatutos. La comunidad con facultades concedidas necesita ser totalmente responsable en equilibrio.

Es crítico que veamos la recomendación 10 como una parte esencial de este concepto global de la responsabilidad. Si a una organización se le da una tarea es responsable a su comunidad local. Y aquí también consideramos la responsabilidad de la junta. Hay considerable diversidad entre cada una de las organizaciones y comités operativos. Una de las cosas que se resaltó en la discusión de las recomendaciones previas era las diferentes funciones de los comités asesores, cómo operan. Hay diferencias en prácticas y principios entre las organizaciones y los comités. Un modelo que tiene en cuenta los hechos de manera predecible tiene que tener un pleno conocimiento y comprensión de cómo cada parte componente funciona.

Es importante tener una idea clara de cómo funciona la responsabilidad ante la comunidad local. Y además es responsable ante la comunidad más amplia de internet.

[La intérprete pide disculpas, pero la calidad del audio de Cheryl no es buena].

ALAC, y en general los comités asesores, tienen menos claro cómo funcionan o ante quién son responsables. El GAC y ALAC tienen sus propias visiones siempre han dicho que su rol es en representación o interés de la comunidad más amplia del interés público global, que en eso se centran en particular. Habiendo dicho esto, las organizaciones de

apoyo ayudan a otras partes de la comunidad ICANN y acordar que tienen responsabilidad. Por ejemplo, en el caso de la GNSO, hay un grupo en la GNSO que tiene responsabilidad solo ante los miembros por ejemplo de propiedad intelectual o de partes comerciales, que son una de las unidades o categorías de partes interesadas. O por ejemplo el comité de presupuesto actúa representando los intereses de su grupo.

[Pedimos disculpas en la cabina de español, pero no llegamos a discernir claramente el audio de Cheryl Langdon-Orr como para poder traducir].

Las revisiones que todos hacemos y que la comunidad de At-Large y ALAC iniciará con el proceso de revisión independiente es una parte importante para garantizar que tenemos responsabilidad ante las SO y AC. Podría ser que en las discusiones la manera en que las revisiones periódicas se hagan en el futuro establezca reglas básicas particulares que se enfoquen claramente en la responsabilidad y ante quién deben hacerse estas revisiones. O sea, revisiones cuya estructura sea clara.

Como se dijo antes, el área de trabajo 2 va a ser muy importante. Se centrará en considerar los detalles y unirlos, ponerlos todos juntos. Debemos reconocer que esto es algo relativamente nuevo. Tenemos que ver como las distintas recomendaciones se afectan mutuamente. Por ejemplo, aunque el GAC no está sujeto a revisiones periódicas, al entrar los términos de la afirmación de compromisos a los estatutos, esto puede significar que se compruebe la eficacia del rol y la efectividad de la interacción con el GAC y la junta.

Dentro del sistema existente de ATRT, esto se ha venido dando en el pasado. Ya hemos tenido dos revisiones, dos equipos. Y en particular el

primero la efectividad, los mecanismos y la estructura permitían la interacción específicamente entre el GAC y la junta. Y gran parte de los cambios que surgieron de estas revisiones en los últimos años resalta el rol del GAC interactuando con la junta directiva, pero también con la comunidad ICANN más ampliamente. Este es un mecanismo que ha establecido las reglas básicas.

La siguiente, por favor. Entonces tenemos una deliberación más en cuanto a la recomendación 10. Quizás podemos estar de acuerdo o no. Mayormente, sí estamos de acuerdo. Tiene que ver con la responsabilidad de las AC y SO. Este es un tema, pero no queda claro si la vía de trabajo 1 puede hacer más al respecto. En la vía de trabajo 1 nos tenemos que focalizar en cuestiones que son un requisito para la transición de la IANA. Entonces quizás es más deseable que esto se trate dentro de la vía porque habla de la responsabilidad.

Acabo de escuchar a la operadora que dijo que aguarde en línea, pero yo no voy a aguardar en línea. Y continúa hablando la operadora, así que, bueno, me parece que la operadora insiste en interrumpirme.

ALAN GREENBERG:

Usted dijo próxima diapositiva, Cheryl, pero la próxima diapositiva no le corresponde a usted.

CHERYL LANGDON-ORR:

No, en realidad yo quería comentar sobre esta diapositiva que hemos dedicado una considerable cantidad de tiempo a debatirla, así que

ahora con gusto le voy a dar la palabra para que usted hable del tema. Voy a poner esta recomendación en sus manos, Alan.

ALAN GREENBERG:

Gracias, Cheryl. Yo pedí hablar de esta diapositiva porque a mí me encanta contar historias que sean largas y complejas, así que lo que vamos a hacer es lo siguiente. Vamos a hacer un cambio en la forma de presentar esto. Para la mayoría de esta propuesta lo que hicimos fue presentar cuál es el resultado, pero en este caso vamos a empezar a redactarlo o a contarlo como si fuera un cuento. Porque si no, va a ser imposible entender cuál es el resultado sin haber entendido cómo es que llegamos a ese resultado.

Nos quedan solamente 6 minutos, así que voy a tratar de hacer esto en este tiempo y vamos a asignar otros minutos a la recomendación 12, que a su vez es breve. Pero es importante y me gustaría abordarla.

Actualmente cuando el GAC brinda asesoramiento a la junta directiva, ellos desarrollan este asesoramiento sobre la base de su definición de consenso que se encuentra contenida en el principio número 47 de los principios operativos del GAC. Dice que el GAC trabaja sobre la base del consenso existente entre sus miembros y, teniendo en cuenta la práctica de las Naciones Unidas, el consenso se entiende como una práctica de adoptar decisiones por acuerdo general, en ausencia de alguna objeción formal.

Bien. ¿Qué significa esto en realidad? Si alguien dice, por ejemplo, le tenemos que dar asesoramiento a la junta directiva para que utilice una recomendación previa, cuando esta recomendación surge del GAC y

nadie dice “yo me opongo”. Ahora si alguien dice “yo me opongo a esta recomendación de que por ejemplo la junta directiva utilice pantalones violetas”, todos tienen que votar a favor, pero nadie puede votar en contra. Esa es la definición que se utiliza dentro del GAC.

Siguiente diapositiva. Ahora bien, si el GAC brinda asesoramiento, y acá ven que el asesoramiento está con mayúsculas porque hablamos de asesoramiento formal por parte del GAC, quizás sea intuitivo esto, pero durante mucho tiempo el GAC ha emitido comunicados después de cada reunión que se supone que es asesoramiento para la junta directiva, que no necesariamente la junta trata como asesoramiento. Ha trabajado mucho incluso en el área ATRT 1 y ahora comprendemos claramente, y la junta también, qué es lo que es el asesoramiento del GAC.

Ahora bien, si el GAC brinda asesoramiento formal la junta directiva está obligada a dar tratamiento a ese asesoramiento, o bien debatir con el GAC de qué manera pueden llegar a una postura comprometida, y también la junta directiva puede rechazar este asesoramiento por voto mayoritario de la junta directiva, si es que así lo decide. Ahora bien, como dije anteriormente, actualmente el GAC utiliza su principio número 47. Este principio número 47 podría cambiar. Cuando se cambia un principio del GAC no se hace por consenso, sino que se hace por regla de la mayoría. Entonces si la mayoría de los países insisten en cambiar el principio número 47 del GAC, se puede dar ese asesoramiento en teoría sobre la base de otro principio, sobre la base de otra metodología. Quizás por ejemplo un voto de la mayoría.

Siguiente diapositiva. Tuvimos muchas declaraciones de la NTIA desde marzo de 2014, hace casi dos años, mientras avanzábamos con esto de la transición de la IANA. Todo esto se puede interpretar de diferentes maneras. Algunas declaraciones no son del todo claras. Creo que hay una sola declaración que resulta sumamente clara para el GAC y que se hizo hace poco. Y esta es que se cree que el GAC debe comprometerse a brindar asesoramiento formal, que es tratado de forma preferencial por la junta directiva, y que para eso debe utilizar la definición actual. Esto implica que el GAC va a perder la posibilidad de brindar asesoramiento. Y esto resulta algo distinto de cómo se trata actualmente a las otras AC o SO. Si hay una SO que desarrolla política, la junta directiva la supervisa, pero si hablamos de una AC, la junta directiva no utiliza ninguna regla ni ningún consenso, como utiliza el GAC, o regla de votación para tratar este asesoramiento. Por eso, se trata o se dice que el GAC tiene un tratamiento preferencial. Y para muchos miembros esto resultaba de verdad claramente cuestionable.

Esta conversación sigue avanzando, y Cheryl también fue parte de esto durante mucho tiempo. Y hace muy poco en realidad que la NTIA emitió una declaración clara, pero hemos tenido otras declaraciones que hayan sido claras en el pasado. El compromiso de Dublín fue el siguiente. Muchos miembros del GAC (no todos, pero una cantidad significativa) acordaron que podían trabar una definición de consenso, de modo tal que la junta directiva no pudiese rechazar este asesoramiento por mayoría simple. Básicamente esto es una cuestión simbólica porque si la junta quiere rechazar el asesoramiento del GAC lo puede hacer si llega a la unanimidad. Entonces hay una diferencia entre esta cuestión del 51% o el 57%, y es algo simbólico y los gobiernos y muchos de nosotros

también consideramos que esto es realmente importante. Entonces aquí vimos que teníamos una manera o un camino a seguir.

La respuesta de muchas partes de la comunidad en la GNSO fue que esto simplemente era inaceptable. Aumentar el umbral para rechazar incrementaba el poder del GAC y que iba a ser difícil anularlo, incluso si esto fuese algo simbólico. Gran parte de la GNSO dijo “nosotros no vamos a ratificar esto así como está”. Ahora, no todos los grupos tienen que ratificar esto, pero claramente la GNSO sí es una parte crucial de todo este proceso y que no ratifique o no quiera ratificar implica que nos está dando un mensaje muy contundente, incluso a la NTIA, y el GAC es parte de esta comunidad. Pero no estaba satisfecho, así que esto tuvo muchas consecuencias en cómo íbamos a mantener el apoyo de los gobiernos a largo plazo. Y en la ICANN, y obviamente sin el apoyo de los gobiernos, no nos encontraríamos en una postura del todo sólida. Sin esto sería difícil que la ICANN tuviese algún tipo de poder.

Entonces se elaboró un compromiso a este otro compromiso. Ahora se habla de un umbral de 60%. Y nuevamente esta cifra para mí no tiene ningún significado porque podríamos tener una situación en la que todos se pongan de acuerdo y decidan. No obstante, la mayor parte de los miembros de la GNSO que expresaron sus puntos de vista dijeron que solo lo iban a aceptar si el GAC pudiese no objetar formalmente a la comunidad que objetara. Entonces si el GAC brinda asesoramiento y la junta implementa algo, el resto de la comunidad tiene la posibilidad de utilizar las facultades o acciones para revertir lo que está haciendo la junta. Por ejemplo, si ellos piensan que están haciendo algo que no corresponde, y el GAC en este caso no iba a poder emitir una objeción

para objetar la acción de la comunidad que a su vez trata de revertir una situación que se creó. Claramente al GAC esto no le gustó porque dice “nos están dando un poder, pero al mismo tiempo nos están sacando poder”, y esto sí nos interesa.

Entonces hubo más negociaciones. Apareció esta excepción o carve out, en inglés, del GAC que decía que si el GAC no podía participar en una acción de la comunidad quedan solo 4 AC o SO. Hay ciertas facultades, como por ejemplo la remoción de la junta directiva, el rechazo de un plano presupuesto, rechazar una acción de la IANA, que requieren que la comunidad dé su apoyo. Entonces hay un principio que dice que nunca se va a requerir la unanimidad. Unanimidad significa que una AC o SO puede vetar, y esa nunca va a ser una situación. Entonces esto requirió bajar el umbral de 4 a 3. Aquí hubo muchas personas que estaban a favor y muchas, que no. esto resultó aceptable para muchas personas, con excepción a lo que tenía que ver con la facultad para remover la junta directiva. El GAC es tan crucial que señala que este umbral no se tendría que reducir.

Siguiente diapositiva. Entonces la junta directiva emitió un compromiso al compromiso efectuado al compromiso. Y por esta razón si el GAC brinda asesoramiento, si la junta lo sigue, si la comunidad presenta o imparte un IRP, y si ese IRP señala que la junta ha violado los estatutos, y si decidimos que vamos a castigar a esta junta directiva removiéndola o si esta junta directiva no quiere cumplir con el IRP, entonces nosotros podemos rechazar todo esto y remover a la totalidad de la junta directiva. Esto sería una situación en la cual el asesoramiento del GAC y una acción de la comunidad están en contra, y que hay un IRP que se

presenta y da como resultado que la junta directiva ha violado los estatutos. En todos estos casos, la junta directiva puede ser removida con una unanimidad de cuatro.

Este fue el último punto que se debatió el martes pasado. Ahora tenemos un compromiso, en el cual todas las partes están de acuerdo, teniendo en cuenta por supuesto que hay muchos miembros dentro del GAC que no están conformes con este proceso en general. Así que terminamos entonces teniendo un compromiso para el compromiso del compromiso, tal como lo refleja el título de esta diapositiva.

Ya sé que nos estamos excediendo unos 6 minutos de la hora de finalización, así que voy a continuar y ser breve.

Hay gente dentro de At-Large que dice que esta excepción o carve out del GAC implica desventajas y que va de alguna manera a resentir las relaciones con los gobiernos, y quizás tengan razón porque va a haber por ejemplo una reunión de ministros de alto nivel en Marrakech el día lunes y hay gente que está diciendo ya que va a ser interesante y que van a surgir también comunicados interesantes de esta reunión, y otras personas piensan que todo va a estar bien y no va a haber ningún problema.

También un punto de vista minoritario que dice que esta excepción o carve out es algo que no se tendría que considerar, y creo que Tijani es una de estas personas que está a favor de esta declaración minoritaria. Y bueno, es aquí donde nos encontramos.

Ya sé que nos hemos excedido del tiempo, pero si tienen alguna pregunta la voy a considerar. Esto es como una saga literalmente en

todo este proceso, pero bueno tenemos que seguir avanzando y ver cuál es el resultado final.

Veo que nadie ha levantado la mano, que no hay preguntas. Entonces le voy a dar la palabra ahora a Cheryl. O quizás primero a Olivier, que va a hacer un breve comentario.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muy breve para que quede claro para todos. La excepción o carve out del GAC solo se va a aplicar en relación con el rechazo o aceptación del asesoramiento del GAC por parte de la junta. Es algo que está relacionado directamente con el GAC. El GAC no va a ser separado de ninguna otra descripción que no tiene nada que ver con el GAC. Es así, ¿verdad?

ALAN GREENBERG: Es correcto, pero aquellos que lo objetaron dijeron que esto son precisamente las cosas que más nos importan a nosotros. Aquí no vamos a ganar nosotros.

Hay una pregunta de Siva en el chat. Ariel, no sé si para ello levantaste la mano. Pero dice que los informes de minoría solo pueden ser presentados por los miembros formales del CCWG, que el periodo ya se ha extinguido. O sea, que en este momento no se puede presentar un informe de minoría.

Le paso la palabra a Cheryl para la recomendación 12. Y pido disculpas y agradezco a la comunidad por la flexibilidad y a los intérpretes por extender su tiempo. ¿Cheryl?

CHERYL LANGDON-ORR: Gracias, Alan.

Pasamos a la siguiente diapositiva. Son muchas las diapositivas. La recomendación 12 es de asesoramiento porque, como ya sabemos, gran parte del trabajo ya se ha asignado al área de trabajo 2. El área de trabajo 2 es donde trabajaremos en aquellas cosas que no fueron capturadas o que son necesarias para la transición de la IANA. El área de trabajo 2 es el campo donde vamos a destinar gran parte de nuestro trabajo futuro.

La recomendación 12 habla del compromiso, del trabajo en el área de trabajo 2, para estar seguros de que todas las cosas que no se tocaron en el área 1, que son posteriores a la transición, y que sigue existiendo presión para finalizar las recomendaciones. La recomendación 12 es importante porque es un medio para mejorar nuestra responsabilidad de manera continua. Surgieron varios puntos, tuvimos llamadas en las que se decidió qué cosas iban a pasar al área de trabajo 2. No es necesario que lo lean. Ustedes pueden leerlo por su cuenta, pero vemos que muchas cosas: documentación, políticas de divulgación de la información, mejora de la transferencia de las interacciones con los gobiernos.

Es muy importante en el área de trabajo 2 trabajar la política de Whistleblower o informantes, el trabajo de los equipos de revisión de transparencia y responsabilidad. Algo muy importante son los derechos de acceso que tiene la comunidad a ver ciertos tipos de documentos que son clasificados como confidenciales. El tema de la diversidad que

mencionó Sébastien es un tema crítico del trabajo en el área 2. También hay cuestiones relacionadas con la jurisdicción que han surgido en varias oportunidades. Estoy segura de que en la discusión sobre la recomendación 11, el tema de la jurisdicción también va a surgir.

La próxima diapositiva. Gracias. En el tema de derechos humanos surgió el término del marco de interpretación. Se tiene que trabajar en una comprensión de la terminología. Ese es el proceso que vemos en At-Large sobre estos temas tan importantes de derechos humanos. Se trabajará específicamente con el tema de las sanciones y también el tema de la responsabilidad del personal, el tema del ombudsman, y por ultimo que las organizaciones de apoyo y los comités asesores mejoren su responsabilidad de transparencia. Como se mencionó, otro trabajo importante es el que figura en la recomendación 10 de la responsabilidad de cada organización individual.

La próxima diapositiva. Estamos pasados de la hora. Le devuelvo la palabra a Alan. Solo quiero cerrar diciendo que el trabajo por venir es muchísimo, y es una de esas cosas que simplemente debemos hacer. Gracias. ¿Alan?

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias, Cheryl.

Hay una slide más. Tenemos la de preguntas, pero no tenemos tiempo. No sé si las intérpretes pueden quedarse. Yo puedo continuar la llamada. Perdón. ¿Cheryl?

CHERYL LANGDON-ORR: Esperamos poder continuar.

ALAN GREENBERG: Yo puedo quedarme. Imagino que si hay preguntas y la gente se puede quedar, no sé si los intérpretes pueden continuar. No veo ningún pedido de palabra. No sé si hay alguna pregunta en el chat.

Bueno, entonces agradezco a las personas que han hecho las presentaciones junto conmigo, a aquellos que prestaron atención y permanecieron despiertos. Vamos a continuar con estas discusiones en línea y en Marrakech. La presentación será actualizada en algunos puntos, entonces distribuiremos una versión a todos. Les pido que la consulten y que si tienen otras preguntas, que por favor nos lo hagan saber. Y si alguno de ustedes tiene el vigor suficiente, al comienzo apunté la lista de documentos de referencia. Entonces si tienen energía, consúltenlos. No son demasiados. Algunos no tienen tantos detalles como estas presentaciones, pero les van a dar una idea de lo que está involucrado en este proceso de responsabilidad.

Con esto les agradezco a todos por estar aquí, a las intérpretes por soportar la complejidad y el lenguaje difícil que utilizamos en estas presentaciones, y les deseo a todos un buen resto del día y resto de la semana. Gracias a todos ustedes. Buenas noches para los que están en horario nocturno.

CHERYL LANGDON-ORR: Muchísimas gracias. Has trabajado muchísimo en la preparación de estas sesiones informativas. Reconozco el esfuerzo y la dedicación a la comunidad At-Large.

ALAN GREENBERG: Muchísimas gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]